



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

751

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

01 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01820814-0 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia la Abog. Griselda Noemí SCHIERANO solicita autorización para desistir del proceso en la causa "Municipalidad de Santa Fe c/ Bruna Colombara María del Carmen Sucesores s/ Apremio Fiscal" (Expte. CUIJ N° 21-16242708-0- Año 2019), que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Segunda Secretaría de esta ciudad, en razón de no mediar juicio sucesorio abierto de la demandada y por resultar infructuosa la notificación por edictos a los fines de emplazar a los herederos de la causante.

Que el pedido se fundamenta en razones de conveniencia y economía procesal, lo cual es compartido por Fiscalía Municipal.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que autorice a la ejecutora interviniente a desistir del proceso en cuestión.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar a la Abog. Griselda Noemí SCHIERANO a desistir del proceso en la causa "Municipalidad de Santa Fe c/ Bruna Colombara María del Carmen Sucesores s/ Apremio Fiscal" (Expte. CUIJ N° 21-16242708-0 - Año 2019), que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Segunda Secretaría de esta ciudad, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2º: Girar copia de la presente a Fiscalía Municipal a sus efectos. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretaría de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación